

**SALUD**
SECRETARÍA DE SALUD**COFEPRIS**
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

Coordinación General Jurídica y Consultiva

OFICIO No. CGJC/OR/02/2020

Ciudad de México, a 6 de enero de 2020

LIC. ALFONSO GUATI ROJO SÁNCHEZ,Director General de Normas y Secretario Técnico de la
Comisión Nacional de Normalización**Pachuca 189, piso 12, Col. Condesa, Cuauhtémoc
C.p. 06140, CDMX.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, informo a usted el resultado de la revisión quinquenal correspondiente al año 2020 de las Normas Oficiales Mexicanas del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario (CCNNRFS) de la Secretaría de Salud.

Modificación de la NOM-003-SSA1-1993, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes, para quedar como: NOM-003-SSA1-2006, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes.	
Fecha de publicación:	04 de agosto de 2008.
Fecha de entrada en vigor:	26 de septiembre de 2010
Fecha de revisión quinquenal:	26 de septiembre de 2020.
Resultado de la Revisión Quinquenal:	Ratificación
Justificación legal:	Párrafo cuarto del Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Observaciones	Inscrita en el Programa Nacional de Normalización (PNN) para su modificación. La Norma Oficial Mexicana requiere su actualización, razón por la cual se inscribió en el PNN; sin embargo, tomando en consideración que los plazos establecidos para la elaboración del anteproyecto hasta la publicación de la Norma, pueden rebasar el plazo para realizar la

**2019**

EMILIANO ZAPATA

	notificación correspondiente y a falta de ésta la pérdida de su vigencia, se notifica su ratificación con la aclaración de que se encuentra en proceso de publicación para su actualización.
--	--

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA1-2013, Salud ambiental. Limitaciones y especificaciones sanitarias para el uso de los compuestos de plomo.	
Fecha de publicación:	02 de mayo de 2014
Fecha de entrada en vigor:	02 de mayo de 2015
Fecha de revisión quinquenal:	02 de mayo de 2020
Resultado de la Revisión Quinquenal:	Ratificación.
Justificación Técnica:	Las especificaciones no requieren actualización
Justificación legal:	La entrada en vigor para las personas físicas y morales que tenían en punto de venta productos con compuestos de plomo, es de 5 años, contados a partir de la entrada en vigor de la Norma, para agotar la existencia (hasta 02/mayo/2020) Párrafo cuarto del Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.	
Fecha de publicación:	05 de abril de 2010
Fecha de entrada en vigor:	31 de diciembre de 2010
Fecha de revisión quinquenal:	31 de diciembre de 2020
Resultado de la Revisión Quinquenal:	Ratificación.
Justificación legal:	Párrafo cuarto del Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Observaciones:	Inscrita en el Programa Nacional de Normalización (PNN) para su modificación. La Norma Oficial Mexicana requiere su actualización, razón por la cual se inscribió en el PNN; sin embargo, tomando en consideración que los plazos establecidos para la elaboración del anteproyecto hasta la publicación de la Norma, pueden rebasar el plazo para realizar la notificación correspondiente y a falta de ésta la pérdida de su vigencia, se notifica su ratificación con la aclaración de que se encuentra en proceso de actualización.
----------------	---

Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1/SCFI-2014, Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial.	
Fecha de publicación:	23 de marzo de 2015
Fecha de entrada en vigor:	21 de julio de 2015
Fecha de revisión quinquenal:	21 de julio de 2020
Resultado de la Revisión Quinquenal:	Ratificación.
Justificación Técnica:	Las especificaciones no requieren actualización
Justificación legal:	Párrafo cuarto del Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Norma Oficial Mexicana NOM-194-SSA1-2004, Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.	
Fecha de publicación:	18 de septiembre de 2004
Fecha de entrada en vigor:	18 de septiembre de 2005
Fecha de revisión quinquenal:	18 de septiembre de 2020
Resultado de la Revisión Quinquenal:	Ratificación.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Justificación legal:	Párrafo cuarto del Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Observaciones:	Inscrita en el Programa Nacional de Normalización (PNN) para su modificación. La Norma Oficial Mexicana requiere su actualización, razón por la cual se inscribió en el PNN; sin embargo, tomando en consideración que los plazos establecidos para la elaboración del anteproyecto hasta la publicación de la Norma, pueden rebasar el plazo para realizar la notificación correspondiente y a falta de ésta la pérdida de su vigencia, se notifica su ratificación con la aclaración de que ésta será revisada para su actualización.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.	
Fecha de publicación:	26 de junio de 2015
Fecha de entrada en vigor:	23 de diciembre de 2015
Fecha de revisión quinquenal:	23 de diciembre de 2020
Resultado de la Revisión Quinquenal:	Ratificación.
Justificación legal:	Párrafo cuarto del Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Observaciones:	Inscrita en el Programa Nacional de Normalización (PNN) para su modificación. La Norma Oficial Mexicana requiere su actualización, razón por la cual se inscribió en el PNN; sin embargo, tomando en consideración que los plazos establecidos para la elaboración del anteproyecto hasta la publicación de la Norma, pueden rebasar el plazo para realizar la notificación correspondiente y a falta de ésta la pérdida de su vigencia, se notifica su ratificación.



2019

EMILIANO ZAPATA



	con la aclaración de que ésta se encuentra en proceso de actualización.
Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistema de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.	
Fecha de publicación:	12 de julio de 2005
Fecha de entrada en vigor:	15 de octubre de 2005
Fecha de revisión quinquenal:	15 de octubre de 2020
Tipo de notificación:	Ratificación.
Justificación técnica	La norma tendrá que ser actualizada una vez que se concluya y entre en vigor la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998.
Justificación legal:	Párrafo cuarto del Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.	
Fecha de publicación:	27 de septiembre de 2010
Fecha de entrada en vigor:	26 de noviembre de 2010
Fecha de revisión quinquenal:	26 de noviembre de 2020
Tipo de notificación:	Ratificación.
Justificación legal:	Párrafo cuarto del Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Observaciones:	Inscrita en el Programa Nacional de Normalización (PNN) para su modificación. La Norma Oficial Mexicana requiere su actualización, razón por la cual se inscribió en el PNN; sin embargo, tomando en consideración que los plazos establecidos para la elaboración del anteproyecto hasta la publicación de la





	Norma, pueden rebasar el plazo para realizar la notificación correspondiente y a falta de ésta la pérdida de su vigencia, se notifica su ratificación con la aclaración de que se encuentra en proceso de actualización.
--	--

Norma Oficial Mexicana NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.	
Fecha de publicación:	27 de julio de 2009
Fecha de entrada en vigor:	23 de enero de 2010
Fecha de revisión quinquenal:	23 de enero de 2020
Tipo de notificación:	Ratificación.
Justificación Técnica:	Las especificaciones no requieren actualización
Justificación legal:	Párrafo cuarto del Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	
Fecha de publicación:	01 de marzo de 2010
Fecha de entrada en vigor:	07 de diciembre de 2010
Fecha de revisión quinquenal:	07 de diciembre de 2020
Tipo de notificación:	Ratificación.
Justificación técnica:	Las especificaciones no requieren actualización.
Justificación legal:	Párrafo cuarto del Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.



Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.	
Fecha de publicación:	11 de diciembre de 2014
Fecha de entrada en vigor:	09 de febrero de 2015
Fecha de revisión quinquenal:	09 de febrero de 2020
Tipo de notificación:	Ratificación.
Justificación técnica:	Las especificaciones no requieren actualización.
Justificación legal:	Párrafo cuarto del Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CCNNRFS**



RAFAEL CHONG FLORES

MTE/btj

